

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 171 -2017/JNAC/RENIEC

Lima, 19 DIC. 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 005116-2017-GPP/RENIEC (14DIC2017) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 004525-2017/GPP/SGP/RENIEC (14DIC2017) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 002775-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (15DIC2017) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000677-2017/GAJ/RENIEC (15DIC2017) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, que entre otros incluye el del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, por Resolución Jefatural N° 174-2016/JNAC/RENIEC (30DIC2016), se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través del Decreto Supremo N° 362-2017-EF (14DIC2017), se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 5.247.143,00, a favor del Pliego:033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para financiar los gastos que demande las acciones previas para la realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2018; a desarrollarse el 07 de octubre del año 2018;

Que mediante documento del vistos la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 004525-2017/GPP/SGP/RENIEC (14DIC2017), de su Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual señala que corresponde aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, la Transferencia de Partidas a favor del RENIEC aprobado mediante el Decreto Supremo N° 362-2017-EF, por el monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 5.247.143,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como por la Gerencia de Asesoría Jurídica y, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016);

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1° .- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 362-2017-EF, de fecha 14DIC2017, por el monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS

CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 5.247.143,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO:	033 Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000841 GESTIÓN ELECTORAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	2 3 Bienes y Servicios	5,247,143
<b>TOTAL EGRESOS (S/.)</b>		<b>5,247,143</b>

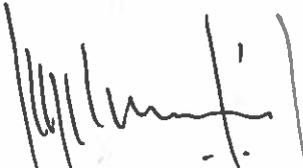
**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución Jefatural se presentará dentro de los cinco (05) días de aprobada a los órganos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

  
**DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO**  
 Jefe Nacional  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 Y ESTADO CIVIL

  
 JYL/JAY/MVA